

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEL JA01140214
C/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	91/17
FECHA:	27-10-17

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente: D. Miguel Angel Moreno Díaz .Director General de Gestión.

Vocales: D. José González Santacruz. Asesoría Jurídica.
Dña. Salud Gordillo Porcuna.- Subdirectora General de Gestión
D. Javier Salamanca Rodríguez. Asesor Técnico Superior de Intervención.
D. Rafael C. Castellano Reyes. Técnico de Gestión Unidad Contratación

Secretario: D. Manuel J. Petidier Huertos.- Jefe Departamento Servicios Internos

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, en el Despacho del Director General de Gestión de este Ayuntamiento sito en la cuarta planta del edificio municipal de la calle Capitulares, se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las personas anteriormente relacionadas.

Constituida la Mesa en la forma indicada, por el Sr. Presidente se da inicio a la misma, con arreglo al Orden del Día que previamente había sido notificado:

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación del Acta nº 87, 88 y 89 de fecha 10; 11 y 18 de octubre respectivamente .

Por parte de los miembros asistentes a las Sesiones de fecha 10; 11 y 18 de octubre se acuerda la aprobación de las Actas nº 87; 88 y 89.

SEGUNDO.- 113/17.- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO APROBADO EN 2017.-

En este Punto asiste Dña Amelia Baena Borrego, Viceinterventora Municipal.

Código Seguro de verificación:HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión	FECHA	14/12/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/9



HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEL JA01140214
C/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	91/17
FECHA:	27-10-17

Por los Miembros de la Mesa se conoce informe elaborado por el Asesor Técnico Superior de Intervención Municipal, quien asiste a la sesión a fin de aclarar aquellas dudas en relación al informe emitido Sobres “B” del expediente de contratación del SERVICIO RELATIVO AL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE DEPENDENCIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. El Técnico presente aclara algunos aspectos de su informe.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad asumir el contenido del mencionado informe, el cual arroja el siguiente resultado final:

LOTE I

	EMPRESA	PUNTOS ASIGNADOS
1	KPMG ABOGADOS, S.L.	45
2	GLOBAL & LOCAL AUDIT, S.L.	22,5

LOTE II

	EMPRESA	PUNTOS ASIGNADOS
	GLOBAL & LOCAL AUDIT, S.L.	45

La Mesa acuerda fijar la apertura de los sobres C, para el día 31 de octubre , a las 11:00 horas en la Sala de Presidencia, sito en la planta baja del edificio de Capitulares.

TERCERO.- 59/17 OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CALLE TÉLLEZ DE MENESES.-

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por el Aparejador Municipal de la Delegación de Infraestructuras, de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, relativo a la justificación de las ofertas desproporcionadas que se han solicitado a las empresas CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L. y J. CAMPOAMOR, S.A. en el que el Aparejador Municipal manifiesta que J. CAMPOAMOR, S.A. no ha presentado justificación dentro del plazo concedido, en tanto que FAJOSA, S.L. se ha

Código Seguro de verificación:HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	14/12/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/9



HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEL JA01140214
C/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	91/17
FECHA:	27-10-17

ratificado en su oferta, por lo que ninguna de dichas empresas ha justificado su oferta conforme a lo establecido en el punto 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe proponiendo que por la Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras, en base al Acuerdo número 523/17, de dos de junio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, se dicte el siguiente Decreto:


PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra de Remodelación de la calle Téllez de Meneses a las empresas CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L. y J. CAMPOAMOR, S.A. cuyas ofertas se consideran desproporcionadas, al no estimarse técnicamente justificadas, en los términos del informe técnico elaborado.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Aparejador Municipal de la Delegación de Infraestructuras, de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, justificativo de los extremos previstos en el artículo ciento cincuenta y uno, apartado cuarto, párrafo segundo del TRLCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente la Mesa conoció las puntuación obtenidas en el sobre “C”, así como la suma de las puntuaciones obtenidas en los sobres “B” + “C” por el resto de entidades admitidas a la licitación, cuyo detalle con desglose de puntos figura en el informe aludido, dando el resultado final siguiente según el orden en el que han quedado clasificadas las ofertas:

Código Seguro de verificación: HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General	FECHA	14/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==	PÁGINA	3/9
 HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==			

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEL JA01140214
C/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	91/17
FECHA:	27-10-17

	EMPRESA LICITADORA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS TOTALES
9	CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	14,5	81,31	95,81
5	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	11,5	83,17	94,67
8	CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.	10,5	83,88	94,38
10	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	14,5	78,94	93,44
15	MARTINKA INGENIERIA Y OBRAS S.L.	12	81,12	93,12
12	IDEO INGENIERIAS Y SERVICIOS S.L.	8	85,00	93,00
11	SEFORMA S.L.	8	83,41	91,41
6	CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.	9,5	80,68	90,18
3	FIRPROSA S.L.	14,5	74,99	89,49
1	LORENZETTI, S.L.	6	79,54	85,54
2	OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	9,5	75,70	85,20
4	JOPASA EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA, S.L.	8,5	73,78	82,28
7	CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.	3	78,32	81,32

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la entidad CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., con CIF A41108614, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por la Concejala Delega de Medio Ambiente e Infraestructuras se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., con CIF A18546978, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación de la *Obra de Remodelación de la CALLE Téllez de Meneses*, en la cantidad de 80.189,03 € más 16.839,70 € de I.V.A. (21%), total: 97.128,73 €, en cuyo precio se incluyen las siguientes mejoras:

- Reducción del plazo de ejecución de las obras en un 20,00% del plazo inicialmente previsto siendo, por tanto, el plazo ofertado de DOS MESES Y DOCE DÍAS.
- Ampliación del plazo de garantía en veinticuatro meses más sobre el mínimo exigido.

para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación:HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	14/12/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/9



HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEL JA01140214
C/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	91/17
FECHA:	27-10-17

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 4.009,45 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en el TRLCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
- Acreditación de haber efectuado ingreso a favor del Ayuntamiento de Córdoba en la cuenta número ES31 0237 0210 3091 5262 9541, por importe de 71,30 €, correspondiente a los gastos de publicación del correspondiente anuncio de licitación en el B.O.P.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

CUARTO.- 75/17.- OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CALLE COBO DE GUZMÁN.-

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido con fecha diecinueve de octubre, en relación con las ofertas presentadas en los sobres "C", conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, detectando en el mismo errores, por lo que se acuerda devolver el informe al servicio gestor a los efectos de que subsanen los mismos.

QUINTO.- 83/17.- OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CALLE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS DEZA.-

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido con fecha diecinueve de octubre, en relación con las ofertas presentadas en los sobres "C", conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, detectando en el mismo errores, por lo que se acuerda devolver el informe al servicio gestor a los efectos de que subsanen los mismos.

SEXTO.- 96/17 OBRAS DE ADECUACIÓN DE SOLAR EN VISTALEGRE, FASE I.-

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras, de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete,

Código Seguro de verificación: HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión	FECHA	14/12/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/9



HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEL JA01140214
C/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	91/17
FECHA:	27-10-17

relativo a la justificación de las ofertas desproporcionadas que se han solicitado a las empresas CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L., TALLERES LLAMAS, S.L., ANTONIO SÁNCHEZ MURILLO, S.L. y CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A. en el que al Arquitecta Municipal manifiesta que TALLERES LLAMAS, S.L. y CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A. no ha presentado justificación dentro del plazo concedido, en tanto que CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L. y ANTONIO SÁNCHEZ MURILLO, S.L. se han ratificado en sus ofertas, por lo que ninguna de dichas empresas ha justificado su oferta conforme a lo establecido en el punto 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe proponiendo que por la Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras, en base al Acuerdo número 523/17, de dos de junio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de las Obras de Adecuación de Solar en Vistalegre, fase I a las empresas CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L., TALLERES LLAMAS, S.L., ANTONIO SÁNCHEZ MURILLO, S.L. y CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A cuyas ofertas se consideran desproporcionadas, al no estimarse técnicamente justificadas, en los términos del informe técnico elaborado.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras, de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, justificativo de los extremos previstos en el artículo ciento cincuenta y uno, apartado cuarto, párrafo segundo del TRLCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente la Mesa conoció las puntuación obtenidas en el sobre "C", así como la suma de las puntuaciones obtenidas en los sobres "B" + "C" por el resto de entidades admitidas a la licitación, cuyo detalle con desglose de puntos figura en el informe aludido, dando el resultado final siguiente según el orden en el que han quedado clasificadas las ofertas:

Código Seguro de verificación: HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	14/12/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/9



HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEL JA01140214
C/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	91/17
FECHA:	27-10-17

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS TOTALES
SEPISUR XXI, S.L.	14,5	84,68	99,18
VGC GLOBAL, S.L.	14,5	83,22	97,72
ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A	13,5	83,63	97,13
CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.	11	84,51	95,51
FIRPROSA, S.L.	14	81,44	95,44
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	13,5	81,79	95,29
J. CAMPOAMOR, S.A.	11,5	83,08	94,58
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	13,5	80,61	94,11
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	13,5	80,31	93,81
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	11,5	82,29	93,79
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	13,5	79,85	93,35
PINUS, S.A.	14	79,29	93,29
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	8	85,00	93,00
MAYGAR, S.L.	14	78,66	92,66
IDEO INGENIERÍAS Y SERVICIOS, S.L.	11,5	80,00	91,50
LORENZETTI, S.L.	12	79,32	91,32
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	14	77,13	91,13
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	13	77,87	90,87
OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	9,5	79,95	89,45
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	12	77,05	89,05
CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	10	77,74	87,74
EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ, S.L.	11	74,94	85,94
ERVEGA, S.A.	11	72,96	83,96

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la entidad SEPISUR XXI, S.L., con CIF B14716831, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por la Concejala Delega de Medio Ambiente e Infraestructuras se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad SEPISUR XXI, S.L., con CIF B14716831, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación de las *Obras de Adecuación de Solar en Vistalegre, fase I*, en la cantidad de 125.000,00 € más 26.250,00 € de I.V.A. (21%), total: 151.250,00 €, en cuyo precio se incluyen las siguientes mejoras:

- Reducción del plazo de ejecución de las obras en un 20,00% del plazo inicialmente previsto siendo, por tanto, el plazo ofertado de TRES MESES Y SEIS DÍAS.
- Ampliación del plazo de garantía en veinticuatro meses más sobre el mínimo exigido.

Código Seguro de verificación: HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	14/12/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/9



HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEL JA01140214
C/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	91/17
FECHA:	27-10-17

para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 6.250,00 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en el TRLCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
- Acreditación de haber efectuado ingreso a favor del Ayuntamiento de Córdoba en la cuenta número ES31 0237 0210 3091 5262 9541, por importe de 71,55 €, correspondiente a los gastos de publicación del correspondiente anuncio de licitación en el B.O.P.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

SÉPTIMO.- 81/17.- OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CALLE SANTA CECILIA.-

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido con fecha diecinueve de octubre, en relación con las ofertas presentadas en los sobres "C", conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, detectando en el mismo errores, por lo que se acuerda devolver el informe al servicio gestor a los efectos de que subsanen los mismos.

URGENCIAS.-

No se conocieron

Código Seguro de verificación: HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	14/12/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/9



HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEL JA01140214
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	91/17
FECHA:	27-10-17

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas treinta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº B

EL PRESIDENTE
Miguel A. Moreno Díaz
(firma electrónica)

EL SECRETARIO
MANUEL J. PETIDIER HUERTOS
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión	FECHA	14/12/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/9



HSe0K/xr1cgkrKxp+z1Wig==